

TÍTULO: Sistemas Participativos de Garantía. Poder, Democracia y Agroecología

AUTORES:

Mamen Cuéllar Padilla. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC). Departamento de CC. Sociales y Humanidades. Universidad de Córdoba. ma2cupam@uco.es.

Ángel Calle Collado. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC). Departamento de CC. Sociales y Humanidades. Universidad de Córdoba. angel.calle@nodo50.org.

Mesa 3: Sistema agroalimentario y Sostenibilidad

I Congreso Español de Sociología de la Alimentación, Gijón (La Laboral)

28 – 29 de mayo de 2009

1. Crisis ecosistémica en el manejo de los recursos naturales: un mundo saturado y no habitable

Es en las décadas de los años 60 y 70 cuando empieza a resultar evidente, a nivel internacional, que el mundo en el que vivíamos empezaba a saturarse y a perder condiciones de habitabilidad. La amplia literatura en torno al tema nos da cuenta de la importancia del movimiento ambientalista de la época, gran protagonista en la denuncia de la crisis socioambiental que se estaba viviendo¹. Una crisis que empezó a ser interpretada como la consecuencia de la degradación ecosistémica que, de forma generalizada, había ido imponiendo la modernización industrializadora del manejo de los recursos naturales.

Era el modelo de la agricultura industrializada, impulsada a través de la *Revolución Verde* en las décadas de los años 50 y 60 y que supuso una transformación radical en el modo de manejo de los recursos naturales. Un modelo que redujo la agricultura a una concepción productivista, basada en combustibles fósiles, fitosanitarios, insumos químicos y empresas de servicios externas a los territorios. Su elevada dependencia de insumos externos, de recursos no renovables y de tecnologías importadas dio lugar a un medio rural y a una Agricultura: a) dependientes (de empresas de insumos); b) destructivos (de los recursos y el medio natural);

¹ En el Estado español, destacaremos el primer trabajo sobre el origen y evolución de estos movimientos, de Pérez Agote (1979); y uno más actual sobre sus luchas y reivindicaciones en la segunda mitad del s. XX, de Joaquín Fernández (1999). En el mismo sentido, pero en el contexto de los Estados Unidos de América, podemos destacar el trabajo de Lemkow y Buttel (1983). Una de las mejores caracterizaciones globales del movimiento ambientalista se debe a Riechmann y Fernández Buey (1994); y un análisis de su dimensión global puede verse en Calle (2005).

c) desequilibrados (a nivel social, por la inequidad de las relaciones de poder que se establecen) y; d) pasivos (por la adopción de tecnologías externas a través de procesos de extensión agraria verticales).

Algunas obras de carácter científico surgieron en estos primeros años donde se muestran los impactos negativos en el Medio Ambiente de este proceso industrializador (Carson, 1964; Pimentel y Pimentel, 1979).

La crisis ambiental fue reconocida en la década de los años 80 por el propio discurso oficial que había impulsado los procesos de modernización pocas décadas antes. Concretamente, en el año 1987, el Informe Brundtland² planteó, por primera vez desde las instancias oficiales, la necesidad de considerar la limitación de los recursos naturales en las actividades productivas. A partir de ahí, diversas conferencias internacionales han ido construyendo esta idea desde el ámbito institucional³.

Sin embargo, el discurso elaborado se ha limitado a plantear una reconciliación *virtual* entre la economía, que sigue siendo prioritaria, y la ecología. Como plantea Naredo (2006: 41), resulta más fácil a nivel político y empresarial invertir en “imagen verde” que en una transformación en profundidad del metabolismo de la sociedad industrial y sus reglas económicas. Las soluciones que se proponen no son estructurales, ya que siguen incidiendo en la ruptura de los mecanismos de renovabilidad de los recursos naturales; y la especie humana y la economía mantienen un lugar privilegiado sobre los ecosistemas (Guzmán et al., 2000: 35). Como critica Leff (2004: 105), se pasa a considerar la crisis ambiental como un *efecto de no haber otorgado derechos de propiedad (privada) y asignado valores (de mercado) a los bienes comunales*. De esta forma, no se cuestionan las causas económicas de los problemas ecológicos.

2. El sistema agroalimentario global: la industrialización llega a las relaciones entre producción y consumo alimentarios

² Informe presentado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas, en el año 1987.

³ Son diversos los autores que han desarrollado cronologías de los principales sucesos y conferencias internacionales que han ido construyendo este discurso ecotecnocrático de la sostenibilidad: C.f. Naredo (2006:19-46), Boada y Toledo (2003: 9 – 39).

Los efectos de la agricultura industrializada sobre el Medio Ambiente y la Sociedad, si bien resultaban evidentes al movimiento ambientalista y los movimientos de producción ecológica⁴, no han sido reconocidos y aceptados de forma explícita en el discurso de las instituciones oficiales.

Los problemas sociales derivados de la falta de acceso a alimentos o de la inseguridad de los mismos no están tan estrechamente ligados a una falta de productividad agraria o a deficiencias tecnológicas en el modo de manejo de los recursos naturales⁵, a pesar de lo que nos han hecho creer los grandes impulsores de la Revolución Verde y, en su escenario más actual, de la biotecnología y los transgénicos (Altieri, 2001: 17 – 20). El problema del hambre o de la dificultad de acceso a los alimentos está estrechamente vinculado con las relaciones que se establecen entre la producción y el consumo, es decir, con los canales de circulación de los productos agrarios (Rosset y Avila 2008; Montagut y Vivas coord. 2009). En este sentido, los intercambios comerciales agrarios han experimentado una fuerte intensificación, en paralelo al proceso de industrialización de la agricultura. Este fenómeno, que algunos autores han relacionado directamente con la agonía del campesinado (Sevilla, 1995; Buttel, 1990), se ha caracterizado por diversos elementos:

- a. La integración y subordinación del cultivo de la tierra a las cadenas agroalimentarias, considerándolo como el último eslabón del juego de intereses y actores que dominan las mismas⁶.
- b. La internacionalización del capital, a través de los mercados financieros de futuros y opciones de materias primas agrarias, fundamentalmente.
- c. La reubicación de la agricultura en la cambiante división internacional del trabajo.

Como plantean Noorgard y Sikor (1999: 37), la traducción más directa de estos procesos ha sido el constante *distanciamiento* entre la producción y el consumo, generándose, de este modo, procesos de comercialización y distribución que han consolidado la capacidad de decisión de transnacionales agroalimentarias a nivel mundial (Var der Ploeg, 2008). Los lazos

⁴ En el Estado español, los movimientos de producción ecológica empiezan en los años 60 en Cataluña, y se van extendiendo a otras regiones. En Andalucía, la formación de las primeras asociaciones de productores y productoras ecológicas comienza ya en la década de los 80 (Molina Casino, M.A. y Pérez Sarmentero, J.; 2004: 9).

⁵ Según Lappe, Collins y Rosset (1998), existe suficiente alimento disponible para proveer de 1,95 kg por persona cada día

⁶ Se debe a Friedmann y McMichael una primera conceptualización de lo que denominaron *Regímenes agroalimentarios globales* ya en el año 1982 (Friedmann y McMichael, 1989).

entre los distintos actores que intervienen en la actividad agraria son cada vez más indirectos, lo que ha generado varios efectos:

- i) un desconocimiento cada vez mayor de los procesos sociales relacionados con la producción y el consumo de alimentos y una desconsideración del abastecimiento interno de las comunidades locales.
- ii) una falta de respeto a la equidad y justicia en los intercambios alimentarios, por la imposición de condiciones excluyentes y abusivas (Cuéllar y Reintjes, 2009).
- iii) una concentración de las redes de comercialización a escala global; dificultad de acceso al mercado y poca capacidad para operar desde saberes y tecnologías locales

Estos procesos han configurado unos sistemas agroalimentarios que se asemejan a espacios de flujos, en los que las relaciones se establecen a través de *verticalidades*, esto es, la agregación y la cooperación entre los actores resultan de un proceso de organización en el que predominan factores externos a las áreas de influencia de cada actor (Santos, 2000). Este proceso organizativo genera subordinación a los intereses de los actores hegemónicos, que son oligopolios de grandes empresas de insumos y transformación de alimentos, cuyos intereses prevalecen frente a los intereses públicos o sociales⁷.

Beck, en su libro *La sociedad del riesgo* (1992), viene a argumentar que las fuerzas productivas así establecidas en la sociedad post-industrial de la Europa de finales del s. XX están cargadas de riesgos y; lo que es más grave, las instituciones de control y protección en este sistema pierden la capacidad de manejarlos (Beck, 1998: 26-32)⁸.

El sistema agroalimentario globalizado emerge, de esta forma, como imperio “socio-técnico” y especulativo: una red de distribución con fuertes implicaciones en las decisiones políticas y en la creación de un mercado financiero en el ámbito alimentario (Van der Ploeg, 2008). Los actores hegemónicos son una constelación de transnacionales que, además, controlan la demanda y gestionan los gustos (Cf. Montagut y Vivas, coord. 2007). En este país, por ejemplo, siete empresas controlan tres de cada cuatro alimentos que compramos. Y en la

⁷ Las críticas sobre este proceso de dominación corporativa de la producción agraria son abundantes y antiguas. C.f. Guzmán et al. (2000), Friedmann y McMichael (Op. Cit) y Sevilla Guzmán (2006: 105 – 130).

⁸ En este sentido encontramos el marco teórico construido desde la “Sociología Rural como crítica medioambiental a la industrialización alimentaria”. Las ideas clave de esta construcción se basan en el análisis del “proceso de sustitución” de los alimentos por productos agrarios industrializados, que aparecen como “alimentos fabricados” en un creciente “proceso de apropiación” industrial de la agricultura (Goodman y Redclift, 1991). Este proceso es criticado desde esta corriente de pensamiento, ya que revoluciona culturalmente la alimentación, desvinculándola de los procesos naturales (Sevilla, 2006: 116 - 117).

Unión Europea, tan sólo 110 centrales y grupos de compra ponen en relación a 160 millones de consumidores y algo más de 3 millones de productores⁹. La publicidad, que supone cerca del 2% del producto interior bruto, apunta las demandas y elecciones de los consumidores.

Este modo de organizar nuestra alimentación se expande y se fragiliza. No sólo por la nefasta redistribución de los alimentos, cuya consecuencia más directa es la desnutrición y el hambre, sino por los amplios cuestionamientos a su calidad. De esta forma, su fragilidad tiene que ver con la legitimidad de la que nos hablara Weber para sostener los intereses favorables a un modo de gobierno. La recurrente presencia en los medios de comunicación de alertas alimentarias (aviar, porcina, vacas locas, etc.), que sólo a veces consolidan en crisis reales, contribuye a minar la confianza de los consumidores en los productos “globalizados”. Ello a pesar de que, al igual que ocurre con el sistema político, son sólo una minoría de desafechos quienes optan por realizar una objeción de conciencia en forma de elección o de consumo alternativo. Es elocuente el dato de que tras el problema de las dioxinas detectado en pollos de procedencia belga en el año 1999, un 82% de personas encuestadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas manifestaba que aquella crisis se repetiría “probablemente” o “con toda seguridad”. Esta traducción de la inseguridad alimentaria se ve nutrida por las críticas introducidas en la agenda mediática y política a los transgénicos, por la disconformidad de los agricultores con los precios (COAG, 2008:11-13), por las dificultades para establecer por parte del consumidor la procedencia de ciertos productos, por los cambios en sabor o textura de ciertos alimentos considerados “tradicionales” (frutas y verduras frescas) y, en general, por la preocupación ante la llegada a nuestra mesa de productos cargados de elementos químicos de dudosas consecuencias¹⁰.

3. Crisis política: la desafección como característica y el cuestionamiento a la participación

La evolución de los mercados agroalimentarios a escala global no es ajena a la evolución experimentada por las instituciones estatales y locales en el terreno político. Por un lado, la

⁹ Veterinarios sin Fronteras (2006:3)

¹⁰ <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-124288-2009-05-03.html> (fecha de consulta: 8 mayo 2009)

llamada globalización supone una transferencia de funciones y de capacidad de decisión hacia nuevas o renovadas instituciones internacionales (Unión Europea, Organización Mundial del Comercio, etc.) que facilitan un sustrato jurídico, de investigación, apoyo financiero y de desarrollo de infraestructuras favorable a la consolidación de un mercado hegemónico de las empresas transnacionales (Monedero, 2003). Por otro lado, emerge una desafección política, particularmente significativa en Occidente por ser impulsora del modelo de democracia liberal (Putnam, 2003; Sousa Santos y Avritzer, 2004; Crouch, 2004; Hermet 2008), caracterizada por un declive de la confianza social en la clase política, expresada en ocasiones en altos niveles de absentismo electoral. Dicha desafección política camina abrazada de una desafección alimentaria: desconfianza hacia las instituciones como garantes de una seguridad o de un proyecto de bienestar social; lejanía y prevalencia de intereses privados por parte de los actores más influyentes, públicos y privados, en las decisiones que afectan al Estado; visión de los grandes medios de comunicación como actores interesados en la información que se maneja dependiendo del signo político de quien está en el poder; y una elaboración de estrategias alternativas o de no colaboración (no votar, no comprar) ante instituciones supraestatales (caso de la Unión Europea) o alarmas alimentarias a escala global (Espeitx, 2006 y Martínez Solana, 2004).

La reacción de las élites, en terrenos políticos o agroalimentarios, no es la de revertir la dinámica oligopólica del acceso a la toma de decisiones, sino la de redoblar mecanismos de control desde arriba. Así, la participación de la ciudadanía (productores y consumidores entre ellos) entra en el campo simbólico, en los preámbulos de los acuerdos internacionales o en las agendas institucionales locales: proyecto no aprobado de Constitución Europea, Tratado de Lisboa posteriormente ratificado por los jefes de gobierno, o Agenda Siglo XXI, por poner algunos ejemplos. Sin embargo, la democracia participativa aparece, en muchos casos, como estrategia de marketing social, en lugar de como una apertura real de las agendas de las instituciones públicas (Wainwright, 2005; Alguacil, 2006). Las propuestas que realizan las élites encierran fórmulas de “posdemocracia”: democracias absolutistas (Hermet, 2008; Sanromán 2008), democracias autoritarias (Calle, 2008). En ellas, la participación se aleja en aras de una “gobernanza” que garantice un marco normativo (acuerdos supra-estatales, marco jurídico y educativo que acote alternativas al neoliberalismo) y cultural (simbólico, valores y lenguaje para un consumo estratificado) facilitando así la extensión de controles por parte de organismos internacionales que impulsen la desregulación y mercantilización a favor de las

grandes transnacionales. Un modo eficaz de ampliar y reproducir la *era del consumo* (Alonso, 2005).

De esta manera, cómo y quiénes participamos en la gestión de los recursos naturales se constituye en un elemento básico para determinar la coevolución de nuestras sociedades con la naturaleza, a través de un metabolismo social concreto (Noorgaard, 2002; Toledo y González de Molina, 2007). Un determinado manejo de recursos naturales viene dado por circunstancias culturales y estructurales históricas, las cuales condicionan quién decide, cómo nos alimentamos, cómo utilizamos los recursos naturales, cómo cerramos o abrimos ciclos de materia y energía.

Como contestación a planteamientos funcionalistas elitistas del cambio social, a partir de los años 80 la participación emergerá como piedra angular de una mirada crítica en los ámbitos antes reseñados. Diversos trabajos en el dominio más específico del desarrollo rural comienzan a plantear la necesidad de una “agricultura participativa” desde la que se valore el conocimiento local (autores como Chambers o Richard, Cf. Sevilla Guzmán 2006: 125). Así, surgen desde la agricultura dos corrientes básicas para entender la dimensión social en la que se afianzará posteriormente la *Agroecología*. Nos referimos a los *estilos de agricultura* y al llamado *Farming Systems Research* (Sevilla Guzmán 2006: 118-123). El concepto de estilos de agricultura que propone Van der Ploeg (1993, 2008) destaca la coherencia interna, cultural, económica y tecnológica que agricultores y agricultoras tienen en su adaptación al medio, lo que les ha conducido históricamente a construir una pluralidad de prácticas y de saberes en el manejo de los recursos naturales. No es sólo una racionalidad de adaptación y manejo agrícola (Toledo 1993, Leff 2004), sino una estrategia activa de propuesta y de resistencia a la imposición de pautas homogeneizantes e ineficientes para las necesidades y visiones sociales del campesino en cuestión. Por su parte, el Farming System Research es una propuesta que parte del mundo más institucionalizado del desarrollo rural, tratando de mitigar los costes sociales y ambientales de la *Revolución Verde*. Plantea abrir las agendas a los productores, en un proceso de participación que, sin embargo, no les permite acceder a las decisiones estructurales de los procesos de investigación y decisión (Sevilla 2006: 120 y ss.). De este resurgimiento de la participación como elemento clave en el análisis de los sistemas agrarios cobrará fuerza la Agroecología como disciplina académica y herramienta práctica en los dominios, más extensos, de los sistemas agroalimentarios (Van der Ploeg, 2008; Gliessman, 2002; Sevilla, 2006).

4. Nuevas estrategias alimentarias: la Agroecología y la participación como ejes transversales

La *desafección alimentaria* induce a nuevas estrategias en la adquisición de alimentos, así como al surgimiento de alternativas a la producción y distribución convencional, aun siendo las grandes superficies el actor hegemónico en la comercialización de alimentos. El mercado de productos ecológicos es el referente de esta compra alternativa. Pero más allá de estos cambios de elección, la desafección alimentaria está suscitando respuestas conjuntas por parte de consumidores y productores: agricultura de responsabilidad compartida, distribución directa por parte de agricultores, cooperativas agroecológicas (Calle, Soler y Vara 2009, Vázquez y Pérez, 2009, López y López, 2003), o los Sistemas Participativos de Garantía, que son una exploración o una demanda de sectores productivos en esta línea (Cuéllar y Sevilla, 2008). En todos ellos, los elementos de cuestionamiento de la democracia y la participación ciudadana son esgrimidos como argumentos para desarrollar una acción colectiva.

Estas iniciativas cuestionan que la lógica de las tendencias del mercado de alimentos ecológicos, si bien apunta a una producción más sostenible, no entra a cuestionar otros elementos técnicos y sociales (manejo integral, distribución y transporte, empaquetado y venta, estacionalidad, etc.) que hacen insostenible el mercado convencional¹¹. Así, la expansión del mercado ecológico en Estados Unidos ha planteado “problemas críticos respecto a la transición ecológica, centrados en el manejo de los recursos naturales, los criterios de certificación y las políticas de regulación del sector” (Goodman, 2000: 218). En el Estado español, el número de productores se acerca a los 20.000, pero el de comercializadores era sólo de 210 en 2007 (MAPA, 2007 – actual MARM). Propuestas como los sistemas Participativos de Garantía plantean la necesidad y la posibilidad de superar estas debilidades, apuntando a formas de Economía Solidaria que demandan una democratización radical del sistema agroalimentario (global) en aras de garantizar un acceso a los alimentos de forma sostenible y confiable (Cuéllar, 2009).

¹¹ Un ejemplo ilustrativo de estos mercados oligopólicos “en verde”, es el mercado de leche ecológica en los Estados Unidos (Kortbech-Olsen 2002, Sligh y Christman 2003). Una sola compañía, Horizon, alcanza el 70% de la cuota del mercado en procesamiento y distribución. Las cooperativas locales con las que trabaja pierden control en la cadena alimentaria láctea, al estar el acceso mediatizado por esta compañía. En el 2002, la empresa doblaba sus beneficios y, sin embargo, los productores de Vermont se quejaban de que sus ingresos habían disminuido en una media de 15 mil dólares por familia y año

Los movimientos sociales están teniendo un papel fundamental en la creación de marcos conceptuales y experiencias prácticas en el terreno de la Agroecología (C.f. Sevilla Guzmán, 2006, Lemkow y Buttel, 1983). De esta manera, el nuevo marco de resistencias al sistema agroalimentario global ha de entenderse como apuntes, exploraciones o laboratorios de acción (Calle, 2005) en los que se estimulan alternativas a la vez que se celebran protestas. Contamos así con tres perfiles de respuestas ligados a sendos espacios de acción (Calle, Soler y Vara, 2009). En primer lugar, introduciendo alternativas al sistema agroalimentario, organizaciones de agricultores como COAG o EHNE apoyan en este país iniciativas de agricultura comunitaria o de corresponsabilidad: circuitos directos y cortos de comercialización de productos frescos como la iniciativa ARCO. En segundo lugar, la Economía Solidaria y la gestión directa de necesidades básicas están en la base de *nuevos cultivos sociales* (Calle, 2008), generando iniciativas como las cooperativas agroecológicas de consumidores convertidos en productores, o las propuestas de los Sistemas Participativos de Garantía. Por último, en el marco de la cultura política de los nuevos movimientos globales¹², surgen campañas de protesta contra los transgénicos y los oligopolios alimentarios (campaña *Supermercados, No Gracias*).

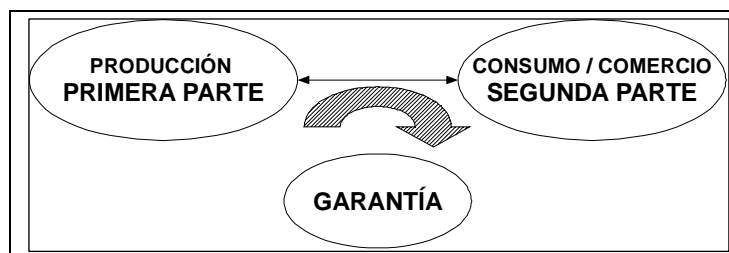
5. Los Sistemas Participativos de Garantía: destruyendo verticalidades en la generación de confianza

Los Sistemas Participativos de Garantía ilustran esta corriente crítica y propositiva a la hora de plantear alternativas al sistema agroalimentario global desde dinámicas cuyas mimbres se tejen desde la participación ciudadana (consumidores, productores, técnicos, actores políticos locales, etc.). En sus objetivos está el generar una transición agroecológica: construir un desarrollo endógeno, partiendo de premisas de sostenibilidad ambiental, con el horizonte de democratizar relaciones sociales.

¹² Problematización de la democracia y de las condiciones de “dignidad” para su ejercicio; propuesta de experiencias de democracia radical (horizontalidad, cooperación, desde abajo) como referentes de la acción política y de la organización social; coordinadas globales (holística, multidimensional, local y mundial) en su mirada política y filosófica de los fenómenos sociales; Cf. Calle, 2005.

En general, los sistemas de garantía son mecanismos que se establecen para dar confianza en que determinados productos han seguido unos procesos productivos que han respetado una serie de normas. Los diferentes modelos para estos sistemas vienen clasificados en función de los actores que se van a responsabilizar de dar esa garantía, contando con que siempre pretenden establecer confianza entre dos partes interesadas, aquella que lo produce (*primera parte*) y aquella que lo adquiere (*segunda parte*).

Figura 1.- Lugar que ocupan los mecanismos de garantía en el proceso de circulación de productos de calidad diferenciada



El Sistema de Garantía más extendido es el de *tercera parte*, también conocido como certificación, ya que el proceso de garantía se traduce en un certificado emitido por una tercera entidad, que entra de intermediaria para generar esa garantía (puede ser privada, autorizada para tal función, o la propia administración).

La base de este mecanismo es la evaluación del modo de producción a través de una visita anual, por parte del organismo/entidad de control (según sea la administración o una empresa privada). La visita anual, o *auditoría técnica*¹³, la realiza una persona, con cualificación técnica, contratada para tal efecto. El informe de la visita es transmitido a la entidad/organismo, quien establece sus mecanismos de evaluación del informe y de toma de decisiones (Medaets, 2003: 157).

La propia ISO, que es la Organización Internacional de Estandarización (International Standards Organisation), ha establecido la importancia que actualmente tiene este sistema de evaluación de conformidad¹⁴, destacando que su utilidad se basa, fundamentalmente, en la

¹³ Este sistema de garantía recibe también el nombre de *sistema de garantía por auditoría*

¹⁴ En http://www.consumersinternational.org/shared_asp_files/GFSR.asp?NodeID=96545 (fecha de consulta: 5 de enero 2008)

intensificación de los intercambios comerciales internacionales. La norma ISO que regula este procedimiento es la Norma ISO/IEC 65, que establece cuatro reglas fundamentales que toda entidad de certificación por tercera parte debe cumplir¹⁵: *imparcialidad; confidencialidad; competencia e; independencia.*

El sistema de garantía diametralmente opuesto, en términos de participación, democracia y Agroecología, es el *Sistema Participativo de Garantía (SPG)*, que ha surgido desde los movimientos de productores y consumidores de productos ecológicos. Los SPG se basan en la capacidad intrínseca del entorno social de las personas productoras para avalar si estas llevan a cabo un sistema de manejo ecológico: otras personas productoras vecinas, consumidoras que le compran directamente y que han establecido con esa producción una relación de confianza directa y las figuras técnicas de administraciones u ONG locales de asesoría. De este modo, el proceso de *generación de confianza* se basa en la participación de todos los segmentos interesados en asegurar la calidad del producto final y del proceso de producción.

Como plantea Meirelles (2004), son el resultado de unas dinámicas sociales que integran a todos los actores involucrados en la producción, el consumo y la divulgación de los productos que son avalados. Su principal característica reside en ser un procedimiento que prescinde de la figura técnica como máximo responsable de la credibilidad de un producto (Red Ecovida, 2004: 4).

La filosofía que sustenta estos sistemas, según IFOAM¹⁶ (2007), responde a una visión de la producción y el consumo ecológicos que plantea como prioridad los mercados locales y consigue, donde funcionan estos sistemas, favorecer la cohesión social, la protección del Medio Ambiente y el desarrollo de la economía local en general. A grandes rasgos, los principales elementos en los que los SPG basan sus procedimientos son los siguientes (adaptado de Santos, C.R. y Oliveira, D. Coord. 2004): *confianza; participación; descentralización; formación de red; transparencia y; pedagogía.*

En octubre de 2007, el MAELA (Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe) e IFOAM organizaron un Taller – encuentro en Antonio Prado (Rio Grande do Sul, Brasil),

¹⁵ Entrevista realizada a Fernanda Fonseca, investigadora de EMBRAPA, Brasil, y experta en Sistemas de Garantía (PE17) y a Lionel (PE20), técnico inspector de la Federación Nature et Progrès (PE20) (Cuéllar, 2009).

¹⁶ IFOAM es la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica.

en el que se dieron cita iniciativas de SPG de 16 países de Latinoamérica, incluyendo Brasil, así como la experiencia andaluza incipiente. Este encuentro concluyó con la redacción de la “declaración de Antonio Prado”¹⁷ en la que, entre otras ideas, se plantea que los “*SPG son mecanismos válidos para generar credibilidad en productos ecológicos, y son una herramienta necesaria para facilitar el acceso al mercado a todos los actores implicados en la producción y consumo de productos ecológicos, así como una herramienta eficiente para construir redes de confianza y conocimiento*”.

A finales del año 2008, existían experiencias de SPG en todo el mundo, algunas de ellas consolidadas..

Cuadro 1.- Experiencias destacadas de Sistemas Participativos de Garantía en el mundo

Continente	Experiencias de SPG	
América	Brasil	Red Ecovida de Agroecología y Certificación Participativa
		Asociación de Certificación Socioparticipativa de Acre
	Costa Rica	Oroverde
		Asociación de Productores Orgánicos de Turrialba (APOT)
	Ecuador	Red Agroecológica del Austro
	Bolivia	Reconocidos en su legislación nacional 023/06-07
	Perú	Tiene establecido un Consejo Nacional de SPG, que ha trabajado un esquema general de este tipo de sistemas para el país
	Uruguay	Red de Agroecología
	EEUU	Certificado Producto Natural
México	Red de Tianguis	
Oceanía	Experiencia apoyada por el gobierno en Nueva Zelanda	
África	Bryanston Organic Market en Sudáfrica y experiencias impulsadas conjuntamente entre los movimientos nacionales de agricultura ecológica de Kenia, Uganda y Tanzania	
Asia	Experiencia en la India	
Europa	Federación Naturaleza y Progreso en Francia	
	Red andaluza del Sistema Participativo de Garantía (Estado español)	

¹⁷ http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/CartaAntonioPradoespaol_smallsize.pdf (fecha de consulta: 7 de octubre de 2008)

A grandes rasgos, cabe establecer que la certificación por tercera parte para productos ecológicos camina más hacia las formas de reproducción social características de la posdemocracia en clave de concentración de poder y limitación de la participación. Se impone una lógica de “gobernanza”, de control homogéneo “desde arriba” de procesos muy contrarios a la construcción de alternativas agroalimentarias, desde una participación de los actores implicados y una mayor transparencia (Cuéllar, 2009: 77).

6. Planteando alternativas a la legalidad desde Andalucía: la construcción de un Sistema Participativo de Garantía propio

En el año 2005, diversos grupos productores ecológicos andaluces denunciaron la necesidad de buscar una alternativa al mecanismo obligatorio de la certificación por tercera parte. Su planteamiento inicial se basaba en que este sistema legal les generaba una serie de perjuicios que les desanimaba a seguir inscritos como ecológicos o les desincentivaba, directamente, a inscribirse como tales (fundamentalmente unos costes excesivos para sus pequeñas producciones y unos niveles de burocracia que hacían muy difícil el procedimiento).

Ante esta denuncia, el Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) de la Universidad de Córdoba y la Dirección General de Agricultura Ecológica (DGAE) impulsaron un proceso participativo, basado en la metodología de la Investigación – Acción Participativa (IAP), a través del cual construir un sistema alternativo de certificación que se adaptara a la realidad de estos grupos¹⁸. El resultado, tras dos años de trabajo en el que se implicó un equipo técnico de la DGAE, el ISEC y los tres grupos de productores y consumidores que habían elevado esa demanda, fue un modelo de Sistema Participativo de Garantía, adaptado a la realidad de los tres grupos andaluces, que planteaba importantes diferencias con el sistema de certificación impuesto para la producción ecológica a nivel de Unión Europea.

Los elementos fundamentales sobre los que podemos establecer las diferencias entre el SPG construido y el sistema de garantía por tercera parte en la Unión europea giran en torno a: a)

¹⁸ La decisión política y el proceso consiguiente fueron posibles gracias a la presencia, como Director General de Agricultura Ecológica de la Junta de Andalucía, de Manuel González de Molina Navarro.

el tipo de criterios y normas de producción que se incluyen; b) lo que se está garantizando y cómo se está realizando esta verificación; c) el proceso a través del cual se autoriza el uso del identificativo; d) quién asume la responsabilidad de la garantía; e) el nivel de costes y la burocracia que requiere el sistema; f) el nivel de transparencia del proceso y; g) las penalizaciones que se establecen en caso de que haya un incumplimiento de las normas establecidas.

Cuadro 2.- Principales diferencias entre el Sistema Participativo de Garantía andaluz y el sistema de certificación oficial en la UE

Cuestión	Sistema de garantía oficial establecido en la Norma UNE 45011	Sistema Participativo de Garantía construido en Andalucía
Tipo de estándares que contemplan y a qué nivel	Los estándares establecidos legalmente, basados fundamentalmente en listados de insumos y productos prohibidos	Los estándares establecidos legalmente, junto con prácticas de manejo recomendadas y estándares de carácter social. Asimismo, se establece un criterio de prioridad para los canales cortos y de proximidad de comercialización
¿Qué se certifica?	Productos concretos, independientemente del tipo de manejo del resto de cultivos. No está permitido tener parcelas del mismo tipo de cultivo, en el mismo municipio, convencionales.	Se avala a la persona productora, su modo de manejo en la totalidad de fincas y tipos de aprovechamientos. Se avala una actitud traducida a un modo de manejo coherente.
Tipo de verificación	Auditoría por tercera parte: visita anual de una persona técnica y analíticas	Garantía participativa: visita anual de tres personas (productoras y técnicas) y control social continuo. Un 10% aleatorio de visitas extras y analíticas
¿Cómo se obtiene la certificación?	El técnico inspector elabora un informe de la visita y, en base a éste, la entidad certificadora autoriza o no el uso del sello	El grupo de visita compuesto por tres personas elabora conjuntamente un informe de la visita. Este es discutido en la Comisión de Calidad, compuesta por otras tres personas quienes, con el informe y los informes de otros años, autorizan o no el uso del sello. Esta autorización puede ir acompañada de recomendaciones de mejora del manejo, cuyo cumplimiento se evaluará en años posteriores

¿Quién verifica el cumplimiento de los estándares?	Una persona de perfil técnico denominada inspectora	Otros productores y productoras y consumidores/as miembro del grupo, y una persona de perfil técnico invitada al grupo de visita
Costes (quién los asume)	<ul style="list-style-type: none"> - Coste mínimo anual, incrementado en función de la superficie y del número de aprovechamientos distintos que se quieren certificar. - Analíticas Todos estos costes los asume la persona certificada	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota anual a la asociación. La misma para cualquier miembro. - Traslado del grupo de visita a la finca. Estos costes los asume la persona avalada <ul style="list-style-type: none"> - Analíticas al azar (los asume el grupo) y por sospecha (los asume la persona si el análisis da positivo, y el grupo si da negativo)
Burocracia (quién la asume)	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de explotación diseñado por la entidad certificadora - Listado de insumos con las facturas correspondientes Los asume la persona certificada <ul style="list-style-type: none"> - Informe de la visita (la persona técnica inspectora) 	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de visita e informe (entre tres personas) - Informe final y recomendaciones (entre tres personas) - Manual de la finca diseñado por el grupo (la persona avalada)
¿Es un proceso transparente?	No. Hay obligatoriedad de confidencialidad	Sí. Todos los miembros del grupo conocen los resultados de las visitas y evaluaciones
¿Qué penalización existe si no se cumplen los estándares?	Denegación o retirada del sello	Según el tipo de infracción. Desde la expulsión del grupo (penalización social), a una sanción económica en caso de incumplimiento reiterado de las recomendaciones de mejora.

Las diferencias respecto a lo que se avala en uno y otro sistema de garantía son importantes, como se puede observar en el cuadro. Donde detendremos el análisis son las diferencias en el modo de operativizar la generación de confianza. En este sentido, el SPG andaluz supone una democratización y una colectivización profundas de la garantía con respecto al sistema oficialmente reconocido. El proceso establecido en la garantía participativa implica a varias personas del entorno social de la persona evaluada. De esta forma, se establece una objetividad colectiva. Por otro lado, la evaluación de las fincas y de los manejos se hace de forma dialogada y reflexionada. En la certificación oficial, la garantía recae en una persona de perfil técnico, que es quien evalúa el manejo y la finca y elabora el informe.

De este modo, el proceso de garantía en el SPG es un proceso de intercambio y de aprendizaje mutuos, en el que se establecen recomendaciones de mejora, frente a la certificación oficial que concibe la garantía como un examen, que se aprueba o se suspende.

El SPG supone un nivel de costes menor, si bien este ahorro en dinero se traduce en unos requerimientos mayores en tiempo y esfuerzo. La participación en las estructuras y los mecanismos establecidos requieren de una implicación mayor que la visita técnica anual a la finca. En este sentido, este sistema de garantía rompe con la pasividad a la que los sistemas oficiales relegan a las personas productoras y consumidoras, en lo que respecta a la confianza sobre lo que intercambian; y promueve procesos de participación de tipo interactivo y de automovilización, utilizando la nomenclatura propuesta por Caporal (1998: 452). En lo que respecta a la burocracia, los manuales utilizados son elaborados por los propios productores, lo que facilita su manejo y entendimiento y, además, en la mayoría de los casos es llevada a cabo entre varias personas, lo que diluye la carga individual.

La garantía así promovida implica una gestión, en este caso del recurso *confianza*, por parte de las propias personas implicadas en la producción y el consumo. Se recupera, así, la capacidad popular de gestión de los recursos, en contraposición a la enajenación que el proceso de industrialización de la agricultura y sus mecanismos adyacentes generó, asignando a actores institucionales o privados esta capacidad.

Otra diferencia fundamental entre ambos sistemas es la transparencia. La legislación en torno a la certificación establece la confidencialidad de todas las informaciones manejadas por las

entidades/organismos de control. Sin embargo, el sistema participativo plantea una transparencia absoluta en cuanto a los informes y los resultados de las visitas. Esto conlleva unas penalizaciones diferentes. En ambos casos una infracción de las denominadas graves o muy graves suponen una retirada de la autorización del uso del sello. Sin embargo, en el sistema participativo este hecho tiene una trascendencia social en el grupo al que pertenece el productor o productora en cuestión. Bien puede generar acciones de apoyo, en el caso de haberse visto afectado por contaminaciones externas; bien la expulsión del grupo, en el caso de manejos no permitidos, y por consiguiente la desconfianza y el rechazo del entorno social.

Los Sistemas Participativos de Garantía incorporan una serie de características al proceso de generación de confianza que profundiza en la visión de la democracia y de la redistribución del poder, en este caso asociado a procesos de producción, intercambio y consumo de productos sanos:

- a. Reduce las dependencias de los grupos productores ecológicos de fuerzas y actores externos al territorio, esto es, de las entidades de certificación.
- b. Convierte la generación de confianza en un proceso que fomenta la autonomía y la capacidad de decisión endógena al grupo y al territorio.
- c. Promueve de forma importante los procesos colectivos y asociativos en los territorios, entre grupos productores y con consumidores. En este sentido, se favorecen los circuitos directos y/o cortos de comercialización de los productos ecológicos.
- d. Favorece un nivel elevado de redistribución de poder entre las personas miembro de los grupos implicados, lo cual se traduce en un fomento importante de la equidad.

En contraposición, el único sistema permitido y promovido desde la legalidad y las instituciones genera procesos totalmente contrarios de acumulación de poder y de dependencia, ya que su planteamiento se basa en:

- a. Generar una dependencia absoluta frente a entidades técnicas de certificación.
- b. Concebir la garantía como un examen técnico externo, establecido de forma homogénea a todos los territorios, frente al que la persona productora sólo puede aprobar o suspender.
- c. Trabajar a través de personas productoras individualmente, y situar a entidades externas como intermediarias entre la producción y el consumo, relegándolos a un

papel pasivo en lo que se refiere a la garantía y desincentivando potenciales procesos de organización y articulación.

- d. Establecer relaciones desiguales de poder entre la entidad externa de certificación y las personas productoras y consumidoras, ya que el papel protagonista y la capacidad de decisión se concentra en la certificadora.

Los SPG son así respuestas sociales a los procesos agroalimentarios globales, ya hablemos de mercados convencionales o mercados “verdes”. Se considera que en ambos está ausente un enfoque integral, tanto de la democratización de relaciones sociales como de la exploración de agrosistemas sustentables.

8. Conclusiones

En este artículo hemos analizado el papel y el potencial de los Sistemas Participativos de Garantía como base para un cuestionamiento ecológico y político de sistemas convencionales, ya sea el mercado agroalimentario global o las propuestas de certificación ecológica que se manejan en la Unión Europea.

Los SPG no son sólo una respuesta agroalimentaria, que también. Encierran en su interior un sentido de la acción colectiva que responde a una desafección alimentaria y política. Ambas desafecciones aparecen entrelazadas y provocadas por la lejanía y falta de credibilidad, por parte de la ciudadanía, en las bondades sociales y ecológicas de las dinámicas de “gobernanza” y de gestión tecnocrática que se imponen bajo la llamada globalización.

En este sentido, los SPG realizan propuestas de “democracia radical” que beben, por un lado, de los planteamientos participativos de la Agroecología y; por otro lado, de las dinámicas de contestación social frente a la globalización que caracteriza a los nuevos movimientos globales.

A modo de conclusión final, podemos visualizar los SPG como una aproximación aperturista al análisis de la realidad social, por contraposición a los marcos cerrados que ofrecen planteamientos de matriz funcionalista¹⁹. Frente al papel pasivo de consumidores y

¹⁹ Ver Ibáñez (1985) para una discusión epistemológica.

productores otorgado por el sistema agroalimentario globalizado y sus mecanismos de organización y control (tales como la certificación por tercera parte para las producciones ecológicas), los SPG plantean opciones de corresponsabilidad social y ambiental, a través de mecanismos que promueven una participación deliberativa. Se trata de procesos de cambio social de tipo endógeno, en los que se profundiza en la madurez, la autonomía y la independencia de los grupos humanos relacionados con la producción y consumo, a nivel local, de alimentos ecológicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alguacil Gómez, J. (ed.) (2006): *Poder local y participación democrática*. Ed. El Viejo Topo, Barcelona.
- Alonso, L.E. (2005): *La era del consumo*. Ed. S. XXI. Madrid
- Altieri, M.A (1987): *Agroecología. Bases científicas de la Agricultura Alternativa*. CETAL, Valparaíso.
- Altieri, M.A. (1999): *Agroecología, bases científicas para una agricultura sustentable*. Ed. Nordam Comunidad. Montevideo.
- Altieri, M. (2001): *Biotecnología agrícol. Mitos, riesgos ambientales y alternativas*. CIED, PED-CLADES y Food First. Universidad de California, Berkeley.
- Barcena, I. (2004): “¿Democracia participativa + desarrollo sostenible = democracia ambiental?”, en Encina y Barcena (coord.).
- Beck, U. (1992): *La sociedad del riesgo*. Ed. Paidós. Barcelona.
- Beck, U. (1998): *¿Qué es la globalización?* Ed. Paidós. Barcelona.
- Briz, J. (coord.) (2004): *Agricultura ecológica y alimentación. Análisis y funcionamiento de la cadena comercial de productos ecológicos*. Fundación Alfonso Martín Escudero. Ed. Mundi Prensa, Madrid.
- Buttel, F. H. (1990) “Social Relations and Growth of Modern Agriculture”. En Carroll, R.; Vandermeer, J. y Rosset, P. (eds) (1990): pp.113-145.
- Calle Collado, Ángel (2005): *Nuevos Movimientos Globales*, Madrid, Editorial Popular.
- Calle Collado, Ángel (2008): *La producción social de democracia (radical). Trabajo y Cultivos Sociales*. Materiales de Rojo y Negro, Abril de 2008 (disponible en internet)

- Calle Collado, Á.; Soler Montiel, M.; y Varas, I. (2009): “La desafección al sistema agroalimentario: ciudadanía y redes sociales”. En *I Congreso de Sociología de la Alimentación*. Gijón, 28-29 de mayo de 2009.
- Caporal, F. (1998): *La extensión agraria del sector público ante los desafíos del desarrollo sostenible: el caso de Rio Grande do Sul, Brasil*. Tesis de Doctorado del Programa de Agroecología, Campesinado e Historia, del Instituto de Sociología y estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba. España.
- Carroll, R.; Vandermeer, J.H. y Rosset P. (eds) (1990): *Agroecology*. McGraw-Hill. Nueva York.
- Carson, R. (2001): *La primavera silenciosa*. Ed. Crítica. Barcelona. (1ª edición 1960).
- COAG (2008): *Distribución alimentaria y mercados*. http://www.supermercadosnogracias.info/IMG/pdf/Análisis_Distribucion_Moderna_Alimentaria_COAG-2.pdf
- Crouch, C. (2004): *Post-Democracy*. Polity Press. Cambridge.
- Cuéllar, M. (2009): *Hacia un sistema Participativo de Garantía para la producción ecológica en Andalucía*. Tesis doctoral del Programa de “Agroecología, Sociología y Desarrollo Rural Sostenible”. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos – Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Córdoba.
- Cuéllar, M. y Sevilla, E. (2008): « Certification participative et transformation sociale ». En Pérez, S. (coord.): pp. 651 – 666.
- Cuéllar, M. y Reintjes, C. (2009): *Sellos y Sistemas de Garantía en el Comercio Justo*. Editorial Icaria (en prensa).
- Encina, J. y Barcena, I. (2004): *Democracia ecológica. Formas y experiencias de participación en la crisis ambiental*. Universidad Libre para la construcción colectiva (UNILCO). Palomares del Río.
- Espeitx Bernat, E. (2006): *Alarmas Sanitarias: un enfoque sociológico*. <http://74.125.77.132/search?q=cache:ePNNCfM3Ys4J:www.wpsa-aece.com/img/informacion/wpsa1161771511a.pdf> (fecha de consulta: junio 2008)
- Fernández, J. (1999): *El ecologismo español*. Ecología, Alianza Editorial.
- Friedmann, H. y McMichael, P. (1989): “Agriculture and the State System. The rise and decline of national agricultures, 1870 to the present”. En *Sociologia Ruralis*, vol. 29-2; pp. 93-117.
- Garrido, F.; González de Molina, M.; Serrano, J.L. y Solana, J.L. (eds.) (2007): *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*. Ed. Icaria. Barcelona.

- Gliessman, S. (2002): *Agroecología. Procesos Ecológicos en Agricultura Sostenible*. C.R. CATIE; Turrialba, Costa Rica.
- Goodman, D. (2000): “Organic and conventional agriculture: Materializing discourse and agro-ecological managerialism”. En *Agriculture and Human Values*, nº 17. Holanda: p. 215-219.
- Goodman, D. y Redclift, M. (1991): *Refashioning Nature*. Routledge. Londres.
- Guzmán Casado, Gloria; González de Molina, Manuel y Sevilla Guzmán Eduardo (2000): *Introducción a la Agroecología como Desarrollo Rural Sostenible*. Mundi-Prensa, Madrid.
- Hermet, G. (2008): *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del pueblo*. Libros del lince. Barcelona.
- Ibáñez, J. (1985): *Del algoritmo al sujeto: perspectiva de la investigación social*. Ed. Siglo XXI. Madrid.
- IFOAM (2007): *Sistemas de Garantía Participativos. Visión compartida, ideales compartidos*.
http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/pdfs/IFOAM_PGS_Spanish_web.pdf (fecha de consulta: 15 de enero de 2008)
- Kortbech-Olsen, R. (2002): “Crece demanda de productos orgánicos en los Estados Unidos”. En *Centro de Comercio Internacional, Fórum de Comercio Internacional - No. 2*.
- Lappe, M.A., Collins, J. Y Rosset, P. (1998) : *World Hunger : Twelve myths*. Grove Press. Nueva York.
- Leff, E. (2004): *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. 1ª edición. Siglo XXI. México.
- Lemkow, L. Y Buttel, F. (1983): *Los movimientos ecologistas*. Editorial Mezquita. Madrid.
- López García, D. y López López, J.Á. (2003): *Con la comida no se juega. Alternativas autogestionadas a la globalización capitalista desde la agroecología y el consumo*. Traficantes de Sueños. Madrid.
- MARM (2007): *Estadísticas 2007. Agricultura Ecológica*. Antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <http://www.agroecologia.net/estadisticas%20ae/estadisticas-ae07.pdf>; fecha de consulta: mayo 2008.
- Martínez Solana, Y. (2004): “La crisis de las *vacas locas* en España. La necesidad de una información Sanitaria responsable”. En *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* Nº 10. Universidad Complutense de Madrid.

- Medaets, J.P. (2003): *A construção da qualidade na produção agrícola familiar: sistemas de certificação de produtos orgânicos*. Tesis de Doctorado del Centro de Desenvolvimento Sustentável da Universidade de Brasília Brasília; programa de Doctorado de Desenvolvimento Sustentável, área de concentração Política e Gestão Ambiental.
- Meirelles, L. (2004): “La Certificación de Productos Orgánicos, caminos y descaminos”. En *Semillas en la Economía Campesina*, nº 21, Abril. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=e-b-30353-30353&x=20154625> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2008).
- Molina Casino, M.A. y Pérez Sarmentero, J. (2004): “La agricultura ecológica en España”. En Briz, J. (coord.) (2004): pp- 7 – 71.
- Monedero, J. C. (ed.) (2003): *Cansancio del Leviatán. Problemas políticos en la mundialización*. Ed. Trotta. Madrid.
- Montagut X. y Vivas, E. (2007): *Supermercados, no gracias. Grandes cadenas de distribución: impactos y alternativas*. Ed. Icaria. Barcelona.
- Montagut, X. y Vivas, E. (2009): *Del campo al plato. Los circuitos de producción y distribución de alimentos*. Ed. Icaria. Barcelona.
- Naredo, J. M. (2006): *Raíces económicas del deterioro ecológico y social: más allá de los dogmas*. Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid.
- Noorgard, R.B. (2002): “Una sociología del medio ambiente coevolucionista”. En Redclift, M. y Woodgate, G. (eds) (2002): pp. 167 – 178.
- Noorgard, R.B. y Sikor, T. (1999): “Metodología y práctica de la Agroecología”. En Altieri, M.A. (1999).
- Pérez Rubio, J.A. (1995): *Yunteros, braceros y colonos en Extremadura (1940-1975)*. Ministerio de Agricultura. Madrid.
- Pérez, S. (coord.): *Petits Précis d’Agroecologie*. Ed. La ligne d’Horizon. Paris.
- Pimentel, D. Y Pimentel, M. (1979): *Food, Energy and Society*. Ed. Edwar Arnold, Londres.
- Pérez Agote, A. (1979): *Medio ambiente e ideología en el capitalismo avanzado*. Encuentro ediciones.
- Ploeg, J. D. van der (1993): “El proceso de trabajo agrícola y la mercantilización”. En Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (1993). *Ecología, campesinado e historia*. La Piqueta. Madrid: pp. 153-196.
- Ploeg, J. D. van der (2008): *The new peasantries. Struggles for autonomy and sustainability in an era of empire and globalization*. Earthscan, Reino Unido.

- Putnam, R.D. (2003): *El declive del capital social. Un estudio sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Galaxia Gutenberg. Barcelona.
- Redclift, M. y Woodgate, G. (coord) (2002): *Sociología del medio ambiente. Una perspectiva internacional*. Editorial Mc Graw Hill. Madrid.
- Rede Ecovida de Agroecologia (2004): *Caderno de Formação: certificação participativa de produtos ecológicos*. Florianópolis.
- Riechmann, J. y Fernández Buey, F. (1994): *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*. Serie Estado y Sociedad. Editorial Paidós. Barcelona – Buenos Aires – México.
- Rostow, W. (1966): *Etapas del desarrollo económico*. Zahar Editores. Rio de Janeiro.
- Sanromán, D.L. (2008): *La Nueva derecha. Cuarenta años de agitación metapolítica*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- Santos, L.C.R. y Oliveira, D. (coords) (2004): *Caderno de Normas para Certificação Participativa de Produtos Ecológicos*. Rede Ecovida de Agroecologia y Certificación Participativa. Florianópolis.
- Sevilla Guzmán, E. (1995) “Teoría Social y Sociología de la Agricultura”. En Pérez Rubio, J.A. (1995): prólogo.
- Sevilla Guzmán, E. (2006): *De la Sociología Rural a la Agroecología*. Ed. Icaria. Barcelona.
- Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (eds) (1993): *Ecología, campesinado e historia*. Ed. La Piqueta; Madrid.
- Sousa Santos, B. (2000): *A Crítica da Razão Indolente: contra o desperdício da experiência*. Editora Cortez. San Pablo. Brasil.
- Sousa Santos, B. (coord.) (2004): *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- Sousa Santos, B. y Avritzer (2004): “Introducción. Para ampliar el canon democrático”. En Sousa Santos, B. (coord.).
- Sligh, M. y Christman, C. (2003): ¿A quién pertenece la agricultura orgánica? El estado global, los prospectos y los retos de un mercado orgánico en cambio. Rural Advancement Foundation International. Pittsboro. (http://www.rafiusa.org/pubs/WOO_Spanish.pdf, fecha de consulta: marzo 2009).
- Toledo, V. (1993): “La racionalidad ecológica de la producción campesina”. En Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (eds.).
- Toledo, V. y González de Molina Navarro, M. (2007): "El metabolismo social: las relaciones entre la sociedad y la naturaleza". En Garrido et al. (eds.) (2007).

Varios (2007): *Declaración de Antonio Prado sobre los Sistemas participativos de Garantía*.
http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/CartaAntnioPradoespaol_smallsize.pdf

(fecha de consulta: 7 de octubre de 2008)

Veterinarios sin Fronteras (2006): *La revolución del supermercado. Producir para quién*.
<http://www.veterinariosinfronteras.org/ProjectDocuments/Denuncia/6/DOC.8,%20Revolucion%20en%20el%20Supermercado.pdf>

Wainwright, H. (2005): *Cómo ocupar el Estado. Experiencias de democracia participativa*.
Ed. Icaria. Barcelona.